

RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 17/2022.

Mendoza, 04 de Marzo de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 Y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-00608831- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE FUENTE DE LUZ FORENSE PARA EL RPHGD** – Proceso n° 10202-0002-LPU22.

Que abierto el acto de apertura de ofertas el día 16/02/2022, se constata la presentación de 1 (una) oferta correspondiente a la firma **RESAICAR S.R.L** (Orden 30 - GEDO N°IF-2022-01095073-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Cuadro comparativo de Ofertas (Orden 40 - GEDO N° IF-2022-01095196-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas en primera instancia la oferta por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que la misma cumple con los requisitos administrativos solicitados en pliegos, observándose en Planilla Comparativa de Ofertas la variación porcentual del renglón con respecto al presupuesto oficial (Orden 49 - Documento GEDO N°IF-2022-01132444-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y Orden 50 - Documento GEDO N° IF-2022-01132455-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, respectivamente).

Que el Dr. Miguel Marino, Director del R.P.H.G.D., elabora informe técnico, sugiriendo preadjudicar al oferente **RESAICAR S.R.L.** por adecuarse a las condiciones del pliego, a las necesidades del laboratorio y por ser único oferente (Orden 52 - GEDO N° IF-2022-01135170-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregada Grilla de Evaluación con el puntaje asignado al oferente (Orden 55 - Documento GEDO N° IF-2022-01142446-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que según lo establecido en el art. 132 inc. k) de la Ley 8.706, se solicitó Mejora de Oferta a la firma RESAICAR S.R.L accediendo ésta a realizar una disminución del 1% en el precio ofrecido (Orden 66 - Documento GEDO N° IF-2022-0376997-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 67 Documento GEDO N° IF-2022-01395878-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 68 Documento GEDO N° IF-2022-01396206-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 57 - Documento GEDO N°IF-2022-01333550-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, la **Mgter. MARIA EMILIA NANCLARES** a cargo del **Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal** según **Resolución de Coordinación General N° 19/2022**,

RESUELVE:

I)ADJUDICAR a la firma de **RESAICAR S.R.L.**, Prov N°110392, Proceso n° 10202-0002-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN DE FUENTE DE LUZ FORENSE PARA EL RPHGD** -, según su **Oferta Base** de Orden 31 a 39, 48 y 68 el **Renglón N°1**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de USD19.780,00. **El monto total adjudicado asciende a la suma de USD19.780,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA con 00/100)** convertibles a pesos según cotización del dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 02/03/2022 (USD1=\$112,75), siendo el total de **\$2.230.195,00 (PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO con 00/100)**.

II) ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$2.230.195,00 (PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO con 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA -- 511.01 Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.**

III)DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción a la Dra. Manuela Geras, Secretaria del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas y a la Bioq. Laura Patricia Locarno, técnica de la misma Repartición, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV)AUTORIZAR al Departamento de Compras y

Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes necesarios en función de la variación del dólar, y a emitir las Órdenes de Compra respectivas. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-



Lic. M. EMILIA NANCLARES
Jefe de Inventario
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

A/C SAF - Res Coord. 19/22

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.